



Valdemorillo, 7 de mayo de 2024

Estimado Presidente de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación:

Me dirijo a usted para transmitirle las modificaciones legislativas relacionadas con las **licencias urbanísticas y las declaraciones responsables**, conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Adjunto a esta comunicación, le remito el **informe de la Arquitecta Municipal**, donde se informa sobre las actualizaciones introducidas por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de **Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid**, en vigor desde el 23 de diciembre de 2022.

Una de las modificaciones más significativas es la introducción de la declaración responsable urbanística (DR), que complementa el régimen de licencias urbanísticas. A continuación, destacamos algunas ventajas de este procedimiento:

- **Simplificación y agilización de trámites:** La DR permite a ciudadanos y empresas iniciar actividades u obras, bajo ciertos supuestos, sin obtener una licencia previa, simplificando así los procedimientos administrativos y reduciendo plazos y costes asociados.
- **Responsabilidad del declarante:** Al presentar una Declaración Responsable, el declarante asume la responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada y el cumplimiento de los requisitos legales, garantizando el cumplimiento normativo sin supervisión previa por parte de la administración.
- **Control posterior:** Aunque la actuación comience con una Declaración Responsable, la administración tiene la facultad de realizar controles posteriores para verificar el cumplimiento de la normativa, asegurando el cumplimiento legal.

Adicionalmente, dentro de las labores de mantenimiento y conservación propias de las EUCC, se contempla la **vigilancia sobre las obras de urbanización**, lo cual incluiría **velar porque las obras realizadas por empresas o particulares en la urbanización tengan la correspondiente licencia o declaración responsable**, lo cual garantiza que no se dañen las obras de urbanización. En caso de sospecha de que una obra, tala, poda, quema u ocupación de vía pública se pueda estar llevando a cabo sin el permiso correspondiente, solicitamos a la EUCC su colaboración para comunicarlo a esta Concejalía y/o la Policía Municipal.

Quedamos a disposición para resolver cualquier duda o consulta que puedan tener al respecto. Agradecemos de antemano su colaboración, la cual contribuirá a una gestión más eficiente en Valdemorillo.

El Alcalde

Santiago Villena Acedos

El Concejal de Urbanizaciones, Urbanismo y Movilidad

Jorge Manuel Mirat Galet

